

**PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**  
**Notas sobre los estados financieros**  
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

## **1 – Actividades**

### ***Naturaleza y objeto social***

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S. A. (la Institución) se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, el 30 de noviembre de 1993, con una duración indefinida y domicilio en Ciudad de México, es una Institución mexicana la cual emite estados financieros no consolidados.

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión para operar como Institución de Seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y de animales, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Para fines regulatorios y prácticos, la Institución definió que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El 31 de mayo de 2018 la Institución inició operaciones en Colombia. Para ello cuenta con inscripción vigente en el Registro de Entidades Aseguradoras e Intermediarios de Seguro Agropecuario del exterior (“RAISAX”) que la faculta para expedir pólizas de seguro agropecuario en Colombia, siendo una entidad extranjera.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- Daños en los ramos de agrícola y de animales

Principales lineamientos operativos

La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley) y la correspondiente Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley, las instituciones de seguros implementaron los estándares internacionales previstos en dicha regulación, focalizados en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

- a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones.
- b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información.
- c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos son los siguientes:

- Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Sistema de Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Administración Integral de Riesgo (AIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, surgiendo la figura del Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.

### ***Calificación crediticia***

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la calificadora Fitch Ratings México otorgó a la Institución la calificación de mxAA- conforme a la siguiente escala nacional:

#### **Calificación**

Sobresaliente	MxAAA
Alto	mxAA+, mxAA, mxAA-
Bueno	mxA+, mxA, mxA-

La calificación otorgada en la escala internacional al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de: BBB-

Las Instituciones deben mantener Fondos Propios Admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la Institución mantiene un margen de solvencia de \$450,535,613 y \$286,198,224 respectivamente.

Las reservas técnicas son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes. El 24 de febrero de 2023, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2022 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, semiautomáticos, facultativos y notas de cobertura, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

### **Cobertura de requerimientos estatutarios**

<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>						
<b>Requerimiento Estatutario</b>	<b>Sobrante (Faltante)</b>			<b>Índice de Cobertura</b>		
	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Reservas técnicas	445,581,999	284,126,494	294,799,980	1.31	1.18	1.15
Requerimiento de capital de solvencia	450,535,613	286,198,224	293,283,744	8.06	5.44	5.31
Capital mínimo pagado	1,054,588,642	1,001,543,109	941,231,751	30.02	30.66	29.77

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

## **2 – Bases de presentación**

### **Marco de Información Financiera aplicable**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a Instituciones de Seguros, establecido por la Comisión, mediante la CUSF, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas” y Capítulo 22.3 “Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad”.

En términos generales comprenden como siguen:

- Criterios contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones de las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando:
  - A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad a un criterio de contabilidad específico.
  - Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
  - Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por la Comisión o por el CINIF, la Institución debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión se lleva a cabo siempre y cuando:

- Estén vigentes con carácter de definitivo;
- No se apliquen de manera anticipada;
- No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios contables establecidos por la Comisión, y
- No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

### **NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores”**

La NIF B-1, establece la promoción de una mayor comparabilidad de la información contenida en los estados financieros, para lo cual se estimó conveniente la incorporación de esta NIF B-1, de tratamientos contables y de la corrección de errores contables que establecen la aplicación retrospectiva de los efectos de los cambios y de la corrección de errores contables, para apreciar la información financiera como si el cambio nunca hubiera existido o el error no hubiera ocurrido. Dicho tratamiento se encuentra en concordancia con la normatividad Internacional Accounting Standards Board (IASB).

La aplicación retrospectiva de efectos de cambios contables y corrección de errores a la información financiera de períodos anteriores que se presenta en forma comparativa, requerida por esta NIF, permite una presentación más razonable y comparable de las operaciones del año actual, ya que siendo éste el período del cambio no incluirá los efectos correspondientes a períodos anteriores, como se establecía por las normas del Boletín A-7, “Consistencia”. Con la aplicación retrospectiva que ahora establece esta NIF, se logra que todos los periodos presentados puedan compararse con información preparada sobre las mismas bases, lo que permite un mejor análisis de las tendencias actuales de la información financiera, mejorando la calidad de esa información.

Los términos que se enlistan se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

- 1) **Aplicación prospectiva** – es el reconocimiento, en el periodo actual y en los periodos futuros, del efecto en un “cambio contable” a partir de la fecha en que este ocurre.
- 2) **Aplicación retrospectiva** – es el reconocimiento del efecto de un cambio contable o de la corrección de un error, en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido.
- 3) **Cambio contable es:**
  - I. **Cambio en la estructura del ente económico** – es la modificación en el número de entidades que se consolidan o combinan en un ente económico, que da lugar a que se emitan estados financieros que, bajo una nueva estructura, efectivamente son de una entidad diferente.
  - II. **Cambio en estimación contable** – es el ajuste al valor en libros de un activo, resultante de la evaluación actual de sus beneficios futuros o el ajuste al valor en libros de una provisión de pasivo, resultante de la evaluación actual de sus obligaciones. Los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, de nueva información o de cambios tecnológicos, entre otros, que dan lugar a mayores elementos de juicio respecto a la información que se considera para hacer las estimaciones.
  - III. **Cambio de “norma particular”** – es la modificación a la aplicación de una norma particular derivada de: a) la selección de un método o procedimiento alternativo para el cumplimiento de una NIF y b) la emisión, modificación o derogación de una NIF.
  - IV. **Reclasificaciones** – son cambios en la presentación de partidas integrantes de los estados financieros que no modifican los importes de utilidad (pérdida) neta o integral o cambio neto en los activos, pasivos y capital contable.
- 4) **Errores en estados financieros previamente emitidos** – son errores aritméticos, aplicación incorrecta de normas particulares, omisiones o mal uso de información, que sirvió de base para el reconocimiento contable.
- 5) **Impráctico** – es la imposibilidad de aplicar retrospectivamente los efectos de un cambio contable o de la corrección de un error.

- 6) **Normas particulares** – se definen en la NIF A-1, Estructura de las normas de información financiera, como aquéllas que “...establecen las bases concretas que deben observarse para reconocer contablemente los elementos que integran los estados financieros en un momento determinado y comprenden normas de valuación, presentación y revelación”.

### **Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron aprobados por el Consejo de Administración, el 31 de enero de 2023, y aprobados para su emisión el 3 de marzo de 2023, bajo la responsabilidad del Director General Lic. José León Romero, Presidente del Consejo de Administración Lic. Juan Carlos Cortés García, Auditoría Interna C.P. Arcelia Martínez Marmolejo y Director de Finanzas Lic. Luis Huitrón Navia, que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

### **3 – Resumen de las principales políticas contables**

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares “DLS”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las NIF.

**I.- Diferencias con las NIF** - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF, son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la CUSF en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2020 a 2022 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en el estado de situación financiera por los años terminados Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
  - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.
  - II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.
  - III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.
- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros, así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

f. Estado de resultados integral

En la NIF B-3, "Estado de Resultados Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

g. Estado de cambios en el capital contable

En la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo, la Institución presenta el estado de cambios en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

h. Estado de situación financiera

En la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo, la Institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

## **II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:**

### **a. Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la CNSF en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2020 a 2022 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, no incluyen efectos de inflación.

### **b. Inversiones**

En atención a la Disposición 3.9.2. Fracción II, y para efectos del boletín C-2, las inversiones en valores se clasifican de acuerdo con su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

#### ***Títulos con fines de negociación***

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

#### ***Títulos para conservar a vencimiento***

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

#### ***Títulos disponibles para su venta***

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de superávit o déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

#### ***Transferencia entre categorías***

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnica y del requerimiento de capital de solvencia.

#### **c. Disponibilidades**

El rubro de disponibilidad estará referido al efectivo y equivalentes de efectivo señalado en la NIF C-1, consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

#### **d. Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 10).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valuar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

#### **e. Deudor por prima**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. La política de la empresa es cancelar todas las pólizas de seguro no pagadas con una antigüedad mayor a 45 días al cierre del ejercicio.

## **f. Reservas Técnicas**

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 24 de febrero de 2023, los actuarios confirmaron a la Institución su opinión sobre las reservas registradas al 31 de diciembre de 2022, las cuales son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

### **Reserva de Riesgo en Curso de Daños**

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas de los contratos de seguro.

La reserva de riesgos en curso incluirá el monto de las primas emitidas por anticipado, entendiéndose que una prima ha sido emitida por anticipado cuando la emisión se realiza en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima.

### **Metodología de valuación de la Institución**

#### **Mejor Estimador (BEL)**

La Institución calcula esta reserva conforme a lo establecido en la nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/32715 del 17 de diciembre de 2015. Esta metodología se basa en el comportamiento histórico de la siniestralidad de los últimos 9 años previo a la fecha de valuación, asociada a las primas que iniciaron vigencia en ese mismo periodo, obteniendo patrones de desarrollo siniestral con base en la simulación aleatoria, con la que se calcula la mejor estimación de la reserva de riesgos en curso.

#### **Margen de Riesgo (MR)**

El margen de riesgo asociado a cada ramo, corresponde al monto resultante de multiplicar la tasa de costo neto de capital por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, conforme a la metodología registrada por la Institución.

La base de capital se obtiene de prorratear el Requerimiento de Capital de Solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas por cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados.

#### **Importes Recuperables de Reaseguro**

Para la reserva de riesgos en curso, los importes recuperables de reaseguro, son determinados como la estimación del valor de BEL de cada póliza vigente a la fecha de valuación, multiplicada por el porcentaje de reaseguro cedido de cada póliza y por el factor de calidad del reaseguro aplicable a la fecha de valuación.

#### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos**

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos. Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

Asimismo, la Institución constituye los siniestros ordenados por la CNSF, por CONDUSEF o por alguna autoridad judicial, incluyendo los intereses moratorios.

Cabe mencionar que, para los siniestros para los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna o para los que no se pueda determinar el monto exacto de la obligación de pago futura, referidos en las disposiciones de la CUSF, la Institución constituye en esta cuenta el importe de reserva operativa, determinado por ella, de acuerdo con sus propios criterios de estimación.



### **Reserva por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros**

La reserva por siniestros ocurridos no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad.

#### **Metodología de Valuación de la Institución**

##### **Mejor Estimado (BEL)**

La Institución calcula esta reserva, con base en la nota técnica autorizada por la CNSF mediante oficio no. 06-C00-23100/00528 del 15 de enero de 2016. Esta metodología se basa en el comportamiento histórico de la siniestralidad de los últimos 30 trimestres calendario, a partir de la cual se generan triángulos de siniestralidad acumulada, obteniendo factores de desarrollo, con los cuales se proyecta la siniestralidad última, con base a una selección aleatoria de dichos factores. De esta forma se obtienen las obligaciones pendientes de cumplir, como la diferencia entre la siniestralidad última menos los siniestros observados, traídos a valor presente con la tasa libre de riesgo.

##### **Margen de Riesgo (MR)**

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, establecida en la metodología registrada por la Institución:

#### **Reserva de riesgos catastróficos del ramo agrícola y pecuario**

La reserva de riesgos catastróficos del seguro agrícola y pecuario, tiene la finalidad de ser un complemento a las reservas técnicas tradicionales para que las aseguradoras cuenten con una posición más sólida para hacer frente a posibles desviaciones presentes o futuras a su cargo. Se presenta en el balance general y en el estado de resultados dentro del rubro denominado "Reserva para riesgos catastróficos". Esta reserva se constituye conforme a lo establecido en las reglas emitidas por la SHCP.

#### **Metodología de valuación de la Institución**

La Institución determina el incremento mensual a la reserva, como el 35% de la parte devengada de la prima de tarifa retenida de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate, así como los intereses generados, de acuerdo con lo establecido en la disposición 5.6.1 de la CUSF; Asimismo, la Institución determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos de acuerdo a lo establecido en la disposición antes mencionada, calculando la Pérdida Máxima Probable (PML) mediante la metodología autorizada por la CNSF en el oficio no. 06-C00-23100/03480 del 10 de febrero de 2017.

La Institución realiza afectaciones a esta reserva con fundamento y con base en la disposición 5.6.1 fracción VI, misma que establece que esta reserva puede afectarse en forma automática para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de eventos de tipo catastrófico cubiertos en los seguros agrícolas y de animales, provenientes de fenómenos meteorológicos cuyos efectos se produzcan y causen daños sobre una amplia región del territorio mexicano.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en la disposición 5.6.1 fracción VII de la CUSF, modificada mediante la Circular Modificatoria 18/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, la Institución determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos como el máximo entre el PML promedio de los últimos cinco años y el PML al cierre del ejercicio.

#### **g. Beneficios de los empleados al retiro**

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre de cada año, utilizando el método de crédito unitario proyectado (Ver nota 10).

Las NIF requieren que la valuación se determine con datos reales a la fecha de los estados financieros o máximo, en los tres meses anteriores.



La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de prima de antigüedad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

## **Beneficios Post-Empleo**

### ***Planes de beneficios definidos***

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal al Retiro, se calcula de forma separada para cada plan, considerando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Institución determina el costo (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro del "Resultado integral de financiamiento, neto".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se original.

## **h. Ingresos por primas**

### **Por Primas:**

Los ingresos por primas de las operaciones de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

No se emitió pólizas de manera anticipada al cierre de ejercicio 2022.

### **Por derechos:**

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, que forman parte del rubro de deudores por prima y se registran por operación y ramo en el renglón de derechos que forman parte del costo de operación. Se reconocen en resultados en el momento en que se registran las primas, con independencia de la fecha en que se realicen.

## **i. Costos de adquisición**

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido y los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en los resultados conforme son reportados por la cedente.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

#### j. Impuestos a la utilidad y diferidos (Impuesto Sobre la Renta)

El impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) cargados a los resultados del año se determinan con base en la utilidad gravable, reconociendo las diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal de conformidad con las NIF, a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer el ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicables para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

#### k. Operaciones en moneda extranjera

Inicialmente, las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan, al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México. Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Las NIF requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que la fecha de la valuación se estima que se realizarían los activos y se liquidarían los pasivos.

### 4 – Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se tenían activos y pasivos en dólares americanos a un tipo de cambio de \$19.5089 y \$20.4672 por dólar americano respectivamente, como se muestra a continuación:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
Activos	Dls	17,587,019	Dls	13,156,338
Pasivos		3,404,773		5,228,177
<b>Posición activa, neta</b>		<b>(14,182,246)</b>		<b>(7,928,161)</b>
<b>Posición activa, neta (valor nominal)</b>	<b>Pesos</b>	<b>276,680,011</b>	<b>Pesos</b>	<b>162,267,255</b>

### 5 – Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como se muestra a continuación:

<u>Títulos de deuda:</u>	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
Pagaré de rendimiento liquidable al vencimiento (PRLVs)		1,098,555,206		1,000,055,677
Fondos de inversión extranjeros		930,662		51,254,456
Incremento (decremento) por valuación de valores		305,071		(1,034,749)
<b>Total inversión</b>	<b>\$</b>	<b>1,099,790,939</b>	<b>\$</b>	<b>1,050,275,384</b>

### 6 – Deudor por prima

A continuación, se presenta una integración del Deudor por prima al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
<b>Deudor por prima</b>		140,991,359		111,441,191
<b>Deudor por prima por subsidio</b>		1,076,259		39,171,376
	<b>\$</b>	<b>142,067,618</b>	<b>\$</b>	<b>150,612,567</b>

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 el porcentaje del deudor por prima con relación al activo representa el 5% en relación con el activo.

## **7 – Subsidio a los seguros agrícolas en Colombia**

En Colombia, este recurso es administrado por FINAGRO, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El subsidio se reconoce registrándose como un ingreso por prima, generándose de esta forma la cuenta por cobrar, la cual se registra como un deudor por prima.

A continuación, se presenta el subsidio generado por las primas de seguros en Colombia; así como el saldo por cobrar por primas por subsidio al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Primas de Seguro por Subsidio</b>	\$ 48,323,751	\$ 71,575,990
<b>Deudor por prima por subsidio</b>	\$ 1,076,259	\$ 14,267,585

## **8 – Reaseguradores**

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en su ramo.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

A continuación, se presenta el saldo neto por cobrar de las Instituciones de Seguros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Instituciones de Seguros (Neto)</b>	\$ 585,894,721	\$ 589,157,841

## **9 – Mobiliario y Equipo y Otros Activos**

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>		
	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Vida útil estimada</u>	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Vida útil estimada</u>
<b>Oficina</b>	38,782,065	26,786,043	10 años	38,760,163	23,536,760	10 años
<b>Computo</b>	21,766,909	19,488,292	3 años	21,444,458	17,816,829	3 años
<b>Transporte</b>	45,855,387	43,137,820	4 años	48,796,131	44,085,145	4 años
<b>Diversos</b>	4,901,015	3,882,215	10 años	4,857,915	3,658,210	10 años
	<u>\$ 111,305,376</u>	<u>\$ 93,294,370</u>		<u>\$ 113,858,667</u>	<u>\$ 89,096,944</u>	
<b>Equipo, neto</b>	<u>\$ 18,011,006</u>			<u>\$ 24,761,723</u>		

Otros conceptos por amortizar se integran de la siguiente manera:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>		
	<u>Inversión</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Vida útil estimada</u>	<u>Inversión</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Vida útil estimada</u>
<b>Gastos de establecimiento</b>	3,152,067	3,152,067	10 años	3,152,067	3,152,067	10 años
<b>Gastos de instalación y Otros</b>	17,856,940	12,114,264	10 años	17,856,940	10,813,079	10 años
	<u>\$ 21,009,007</u>	<u>\$ 15,266,331</u>		<u>\$ 21,009,007</u>	<u>\$ 13,965,146</u>	
	<u>\$ 5,742,676</u>			<u>\$ 7,043,861</u>		

El rubro de Diversos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra principalmente por pagos anticipados e impuestos pagados por anticipado de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Pagos anticipados	3,902,079	5,297,858
Impuestos pagados por anticipado	42,188,254	43,982,573
Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferida	-	-
	<u>\$ 46,090,333</u>	<u>\$ 49,280,431</u>

## **10 – Obligaciones laborales**

### **a) Planes de beneficios definidos**

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal al Retiro, se calcula de forma separada para cada plan, considerando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Institución determina el costo (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro del "Resultado integral de financiamiento, neto".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se original.

### **b) Beneficios post-empleo**

La Institución tiene un plan de beneficios definidos por Prima de Antigüedad que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, constan de doce días de salario por año de servicio, con un salario topado a 2 veces el salario mínimo. La política de la Institución es fondear el total del beneficio.

La Institución tiene un plan de beneficios definidos por Indemnización Legal por Despido y al Retiro, que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, constan de tres meses de salario integrado más 20 días de salario integrado por año de servicio. La política de la Institución es fondear el total de los beneficios.

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran a continuación:

## Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados de los fondos fueron como sigue:

	Aportaciones a los fondos		Beneficios pagados de los fondos	
	2022	2021	2022	2021
Prima de Antigüedad	-	-	-	-
Indemnización Legal por Despido	-	-	-	-
Indemnización Legal al Retiro	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran a continuación:

	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal por Despido		Indemnización Legal al Retiro		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Costo del servicio actual (CLSA)	917,173	844,694	1,366,302	990,040	4,641,085	3,091,450	6,924,560	4,926,184
Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	(34,852)	(24,603)	(51,918)	(28,836)	(176,357)	(90,043)	(263,127)	(143,482)
Costo laboral del servicio Pasado generado en el año	4,756	208,210	20,596	(1,833,800)	1,694	13,364,876	27,046	11,739,286
Remediones del PNBD o (ANBD) reconocidas en resultados del período	(263,617)	(3,111,559)	3,981,071	(869,275)	(9,318,787)	(7,583,023)	(5,601,332)	(11,563,858)
Efecto de Reducción Anticipada de las Obligaciones	-	-	(2,549,304)	-	-	-	(2,549,304)	-
<b>Costo neto del periodo reconocido en resultados</b>	<b>623,460</b>	<b>(2,083,258)</b>	<b>2,766,747</b>	<b>(1,741,871)</b>	<b>(4,852,365)</b>	<b>8,783,260</b>	<b>(1,462,157)</b>	<b>4,958,130</b>
Saldo inicial de remediones del PNBD o (ANBD) en ORI*	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediones generadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje de remediones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final de remediones del PNBD o (ANBD) en ORI*</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Costo (Activo) de beneficios definidos</b>	<b>623,460</b>	<b>(2,083,258)</b>	<b>2,766,747</b>	<b>(1,741,871)</b>	<b>(4,852,365)</b>	<b>8,783,260</b>	<b>(1,462,157)</b>	<b>4,958,130</b>

	<b>Conciliación OBD</b>							
	<b>Prima de Antigüedad</b>		<b>Indemnización Legal por Despido</b>		<b>Indemnización Legal al Retiro</b>		<b>Total</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Obligación por Beneficio Definido al inicio del periodo	6,270,761	8,107,724	6,256,309	7,762,376	40,696,165	30,972,041	53,223,235	46,842,141
Costo Laboral del Servicio Actual	917,173	844,694	1,366,302	990,040	4,641,085	3,091,450	6,924,560	4,926,184
Costo por Interés de la OBD	456,368	462,719	426,418	423,022	2,946,013	1,745,214	3,828,799	2,630,955
Costo Laboral de Servicios Pasados	4,756	208,210	20,596	(1,833,800)	1,694	13,364,876	27,046	11,739,286
Reducción/Liquidación Anticipada de Obligaciones	-	-	(2,549,304)	-	-	-	(2,549,304)	-
Pagos reales durante el periodo	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediones generadas en el periodo	(564,106)	(3,352,586)	3,693,027	(1,085,329)	(11,203,344)	(8,477,416)	(8,074,423)	(12,915,331)
<b>Obligación por Beneficio Definido al final del periodo</b>	<b>7,084,952</b>	<b>6,270,761</b>	<b>9,213,348</b>	<b>6,256,309</b>	<b>37,081,613</b>	<b>40,696,165</b>	<b>53,379,913</b>	<b>53,223,235</b>

	<b>Conciliación Activos</b>							
	<b>Prima de Antigüedad</b>		<b>Indemnización Legal por Despido</b>		<b>Indemnización Legal al Retiro</b>		<b>Total</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Activos del Plan al inicio del periodo	6,270,761	8,107,724	6,256,309	7,762,376	40,696,165	30,972,041	53,223,235	46,842,141
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	491,220	487,322	478,336	451,858	3,122,370	1,835,257	4,091,926	2,774,437
Aportaciones al fondo durante el periodo	623,460	-	2,766,747	-	-	8,783,260	3,390,207	8,783,260
Pagos reales durante el periodo con cargo al fondo	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribución de Activos	-	(2,083,258)	-	(1,741,871)	(4,852,365)	-	(4,852,365)	(3,825,129)
Remediones generadas en el periodo	(300,489)	(241,027)	(288,044)	(216,054)	(1,884,557)	(894,393)	(2,473,090)	(1,351,474)
<b>Activos del Plan al final del periodo</b>	<b>7,084,952</b>	<b>6,270,761</b>	<b>9,213,348</b>	<b>6,256,309</b>	<b>37,081,613</b>	<b>40,696,165</b>	<b>53,379,913</b>	<b>53,223,235</b>

A continuación, se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<b>Situación de Financiamiento</b>							
	<b>Prima de Antigüedad</b>		<b>Indemnización Legal por Despido</b>		<b>Indemnización Legal al Retiro</b>		<b>Total</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	7,084,952	6,270,761	9,213,348	6,256,309	37,081,613	40,696,165	53,379,913	53,223,235
Activos del plan	(7,084,952)	(6,270,761)	(9,213,348)	(6,256,309)	(37,081,613)	(40,696,165)	(53,379,913)	(53,223,235)
<b>Situación financiera de la obligación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	9.30%	7.90%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	9.30%	8.90%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.00%	5.00%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	24 años	24 años

## **11 – Primas**

Las primas emitidas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como se menciona a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Agrícola</b>	1,153,219,164	1,124,433,564
<b>Pecuario</b>	110,574,747	113,411,914
	<b>\$ 1,263,793,911</b>	<b>\$ 1,237,845,478</b>

## **12 – Capital contable**

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social de la Institución está representado por 990,675 acciones ordinarias nominativas, como se muestra a continuación:

<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>Número de acciones</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
Acciones de la Serie A	792,640	\$18,500,000
Acciones de la Serie B	<u>198,035</u>	<u>40,000,000</u>
Capital social pagado histórico	<b><u>990,675</u></b>	58,500,000
Incremento por actualización		<u>49,387,280</u>
Capital social en pesos		<b><u>\$107,887,280</u></b>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2022, se dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021, mismo que incluyó Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución a entidades aseguradoras, reaseguradoras y reafianzadoras del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y no podrá ser mayor al 49% del capital social pagado por la Institución.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

## **13.- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta**

De acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante, la Ley establece que este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

Para tal efecto, la Institución que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de esta Ley. Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. realiza dicha separación.

De acuerdo con la LISF, las Instituciones podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en esa Ley. Los repartos efectuados en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser restituidos a la sociedad.



## **14 – Impuestos a la Utilidad**

### **a) Impuesto Sobre la Renta**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

### **b) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)**

La PTU se calcula aplicando la tasa del 10% a la base de ISR determinada conforme el artículo 9 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Institución provisionó de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ -	\$ 690,264

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 la Institución no provisionó por concepto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) de acuerdo a sus cálculos.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

### **c) Impuesto a la Utilidad**

#### **I. Impuesto sobre la renta**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto Sobre la Renta causado	-	2,719,064
Impuesto Sobre la Renta diferido	(1,166,867)	3,810,334
	<u>\$ (1,166,867)</u>	<u>\$ 6,529,398</u>

#### **II. Impuesto sobre la renta diferido**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las principales diferencias temporales que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido se muestran a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>ISR diferido activo</b>		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año anterior	723,254	13,424,367
Otros	-	-
<b>ISR diferido Pasivo</b>		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año en curso	(4,612,819)	(723,254)
<b>Total</b>	<u>(3,889,555)</u>	<u>12,701,113</u>
Tasa Impuesto Sobre la Renta	30%	30%
<b>Impuesto Sobre la Renta diferido</b>	<u>\$ (1,166,867)</u>	<u>\$ 3,810,334</u>

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A., realizó una aplicación retrospectiva con base a la NIF B1 “Cambios contables y correcciones de errores” por concepto de Impuesto Sobre la Renta Anual (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) de acuerdo con la Ley de impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, dichos montos fueron reportados en la Declaración Anual del año correspondiente en el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

## **15 – Administración de riesgos**

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación, se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

- **Riesgo operativo** – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.
- **Riesgo de crédito** – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.
- **Riesgo de mercado** – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- **Riesgo de liquidez** – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- **Riesgo legal** – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

Las metodologías utilizadas por la Institución para las valuaciones de los riesgos financieros son las siguientes:

<b>Riesgo</b>	<b>Metodología</b>	<b>Nivel de confianza</b>
Mercado	VaR Paramétrico	99.50%
Crédito	Método Delta-Gama	99.50%
Liquidez	Método Delta-Gama	99.50%

Las exposiciones de los riesgos financieros son calculadas por el total del portafolio de la cartera de inversiones.

## **16 – Contingencias**

La NIF C-9, establece que, para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Institución son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La administración tiene juicios entablados en materia mercantil en diversos lugares de la república. También a la fecha de emisión de este informe.
3. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comprables.

4. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

#### **17 – Otras revelaciones requeridas por la CUSF**

La aseguradora no interrumpió durante el año 2022 sus actividades principales, y no realizó ninguna de las siguientes operaciones:

- Operaciones con productos derivados.
- Operaciones de reaseguro financiero.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Contratos de arrendamiento puro.
- Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.
- Transferencia de categorías de instrumentos financieros.
- Instrumentos financieros con tratamiento especial.
- Instrumentos de deuda no cotizados.
- Transferencias de riesgos al mercado de valores.
- Emisión de obligaciones subordinadas.
- Operaciones análogas y conexas.
- Operaciones con partes relacionadas.

Durante el ejercicio 2022 la aseguradora:

- No tiene asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.
- No existe ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de los litigios.

#### **18 – Eventos relevantes**

Con fecha 16 de Noviembre de 2021 se dio de alta ante la Secretaría de Administración Pública (SAT) la Compañía PROAGRO Servicios Técnicos de Seguros, S.A. de C.V. subsidiaria de Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. donde Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. participará en el 99.83% del capital social de la Sociedad Anónima de Capital Variable: facultando y autorizando a la administración de la aseguradora y al Director General, a darle seguimiento a las actividades que a ha venido realizando y a tomar las decisiones necesarias para darle continuidad a la constitución de la Sociedad, con la finalidad de desempeñar las actividades tales como: servicios técnicos de inspección de riesgos, recepción de avisos de siniestros, recepción de reclamaciones y ajuste de siniestros de los asegurados que contraten pólizas de seguros agropecuarios con aseguradoras locales y extranjeras; en México y el extranjero, así como también realizar actividades respecto a la celebración de contratos administrativos, laborales y lo de prestación de servicios independientes y otras actividades administrativas necesarias para la operación de dicha empresa.

#### **19– Mejoras a las NIF 2023**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. (CINIF) emite las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023 (Mejoras a las NIF 2023) como parte de su proceso de actualización de las NIF.

Además de mejorar ciertos aspectos de las NIF, en algunos casos se busca lograr convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS por sus siglas en inglés); no obstante, en otros casos los ajustes a las NIF dan prioridad a la solución de situaciones de índole local aun cuando no se logre la convergencia con las NIIF, siempre que esto esté plenamente justificado

Las Mejoras a las NIF 2023 se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y

- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

## **Sección I.**

### **NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas Activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios**

La IFRIC 17, Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo, de las NIIF establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distintos de efectivo distribuidos a los propietarios (dividendos en especie) y el monto del dividendo por pagar se reconoce en el resultado del periodo cuando una entidad liquide el dividendo por pagar; no obstante, en términos de esta NIF, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo por pagar se reconoce en las utilidades acumuladas, por considerarse un acuerdo entre accionistas. Cabe mencionar que la IFRIC 17 no señala qué hacer en caso de reembolsos y esta NIF sí.

#### **Párrafo 41.4**

La entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo por pagar o realizar un reembolso de capital a los accionistas, clasificados como mantenidos para distribuir a los propietarios, no debe afectar los resultados del periodo dado que se trata de una transacción entre accionistas. Por lo tanto, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo por pagar o del reembolso de capital a realizar debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

#### **Transitorios**

#### **Párrafo 80.2**

El párrafo 41.4 adicionado por las Mejoras a las NIF 2023 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.

### **NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras Excepción para conversión a la moneda funcional.**

Se modifican los párrafos 19A y BC19 y se adiciona el párrafo 56 Párrafo 19A

#### **Solución práctica**

Cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información financiera en moneda de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) son entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, y que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) son controladoras, subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

#### **Párrafo BC19**

El CINIF incorporó un párrafo estableciendo que, en los casos en los que la moneda funcional sea diferente a la de registro, debe hacerse la conversión de estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta NIF. No obstante lo anterior, en los casos en que la entidad no tiene subsidiarias ni controladora o es controladora, subsidiaria, asociada o negocio conjunto que no tiene usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, la moneda de informe puede ser la de registro sin tener que hacer el proceso de conversión a la moneda funcional. La excepción anterior se permite, en principio por sentido práctico; pero también porque se considera que la moneda de registro incluye los efectos de fluctuación cambiaria de la moneda funcional.

Transitorios

Párrafo 56

Las modificaciones al párrafo 19A por las Mejoras a las NIF 2023 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

## **Sección II.**

### **NIF B-10, Efectos de la inflación**

#### **Niveles de inflación en un entorno inflacionario**

Se modifica los párrafos IN9 inciso d), 3B y

BC7 Párrafo IN9, inciso d)

- d) entornos económicos – se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;

Párrafo 3B

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26%, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido.

Párrafo BC7

El CINIF consideró válidos dichos puntos de vista y decidió establecer sólo dos entornos económicos: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores; y b) no inflacionario, cuando la inflación es, en dicho periodo, menor que el 26% acumulado.

### **NIF C-3, Cuentas por cobrar**

Referencia a otras cuentas por cobrar y eliminación de referencias a cuentas por cobrar “comerciales”

*Se modifica el índice y los párrafos 20.1, 32.1, 41.8 y 43.2*

#### **Párrafo 20.1**

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las cuentas por cobrar y a las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés, de entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos en el Marco Conceptual de las NIF.

*Párrafo 32.1*

Se considera que las cuentas por cobrar comerciales son Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.

*Párrafo 41.8*

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben reconocerse inicialmente en la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; es decir, aquél con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales a la fecha de la transacción.

*Párrafo 43.2*

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben convertirse a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de cierre; es decir, el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera. Las modificaciones en el importe de las cuentas por cobrar comerciales derivadas de las variaciones en el tipo de cambio deben reconocerse en el resultado integral de financiamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Institución está en el proceso de determinar el impacto de estas nuevas normas en su información financiera.